

(2852) H. U. de Getafe.

Presidente: Guinea Esquerdo, Luis.
Vocales:

Esteban de la Torre, Andrés.
De la Cal López, Miguel Ángel.
Cerde Cerda, Enrique.
Caballero Beltran, José.

(2855) C. H. de Móstoles.

Presidente: Galdos Anuncibay, Pedro.
Vocales:

Palencia Herrejon, Eduardo.
Tomás Fanjul, M.^a Isabel.
Calle Reviriego, Braulio de la.
Sánchez-Brunete Palop, M.^a Esperanza.

(2856) H. Severo Ochoa.

Presidente: Asuero de Lis, M.^a Soledad.
Vocales:

Nogal Saez, Frutos del.
Rebollo Ferreiro, Jesús.
Lacoma González, Félix.
Rodríguez Roldan, José Manuel.

(2857) H. Príncipe de Asturias.

Presidente: Poves Martínez, Elvira.
Vocales:

Cambronero Galache, José Andrés.
López Díaz, Julia.
Algora Weber, Alejandro.
López de la Morena, Juan Carlos.

(2874) C. H. Clínico U.-San Carlos-C.N.E.Q.

Presidente: Vargas Castrillón, Emilio.
Vocales:

Suárez Alvarez, Rafael.
Elio y Elio, Francisco Javier.
Martín Santos, Fernando.
Blesa Maldica, Antonio Luis.

Melilla

(5202) H. Comarcal de Melilla.

Presidente: González Calvo, Rafael.
Vocales:

Rodríguez García, Juan José.
Aguado de Hoyos, Eduardo.
Carpintero Avellaneda, José Luis.
Sin designar (1).

Murcia

(3001) H. U. Virgen de la Arrixaca.

Presidente: Martínez Fresneda, Mariano.
Vocales:

Torres Martínez, Ginés.
Galcera Tomás, José.
Sanjosé Pacheco, Fernando.
Sin designar (1).

(3003) H. U. Morales Meseguer.

Presidente: Arenas Diaz, Carlos Alberto.
Vocales:

González Diaz, Gumersindo.
Jiménez Pagán, Francisco.
Acosta Escribano, José.
Sin designar (1).

(3006) H. Santa María del Rossell.

Presidente: Escribano Rebollo, Cástor Pedro.
Vocales:

Jiménez Pagán, Francisco.
Rodríguez García, Ángel.
Mota López, Ángel.
Sin designar (1).

(3009) H. Rafael Méndez.

Presidente: Artero Galán, José Miguel.
Vocales:

Jiménez Pagán, Francisco.
Melgarejo Moreno, José Antonio.
Cánovas Robles, José.
Sin designar (1).

(1) Estos miembros serán designados con anterioridad a la publicación de la lista definitiva de admitidos.

12110 *ORDEN SCO/2063/2004, de 16 de junio, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Fontaneros en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.*

Conforme a la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 29 de noviembre de 2001, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Albañiles y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo, mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, Paseo del Prado, 18-20, 28071, Madrid, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de

(1) Estos miembros serán designados con anterioridad a la publicación de la lista definitiva de admitidos.

la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de junio de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

ANEXO I

DNI/pas.	Apellidos y nombre	Acceso
11.737.052	ACEBEDO DEL BARRIO, GILBERTO	L
3.772.572	ALAMEDA SANCHEZ, MATEO	L
10.533.040	ALVAREZ MENES, ENRIQUE	L
9.360.026	ALVAREZ PEREZ, LUIS MIGUEL	L
2.068.919	ALVAREZ RECIO, RAFAEL	L
381.734	AYUSO GOMEZ, ANTONIO	L
3.407.364	BENITO RETUERTO, PEDRO	L
12.722.766	BERMEJO CANAL, ADOLFO	L
5.612.165	BERNALTE GARCIA, ANGEL	L
13.701.693	BERRUECO MONTES, JOSE LUIS	L
12.191.751	BOADA MUÑOZ, JULIO MANUEL	L
7.811.782	BORDELL GAJATE, JESUS LUIS	L
1.103.003	BUSTAMANTE FERNANDEZ, ALEJANDRO	L
2.536.096	CAMARA REYES, RAUL	L
80.029.748	CARRILLO VIER CARNICER, ANTONIO	L
11.736.087	CASTAÑO LEAL, JUAN CARLOS	M
5.859.422	COBOS MUÑOZ, ANTONIO SIMON	L
21.625.626	CORTES TOMAS, ERNESTO VICENTE	L
9.729.109	CRESPO CRESPO, FELIPE	L
2.846.116	DE LA FUENTE GARCIA, FERNANDO	L
5.904.137	DUQUE POYATOS, JUAN ANTONIO	L
18.423.255	FANDOS VALERO, ANGEL	L
74.502.279	FERNANDEZ LOPEZ, RAFAEL	L
45.416.744	FERREIRA JACINTO, ABEL	L
1.494.764	GARCIA GARCIA, ANTONIO	L
3.772.874	GARCIA HERNANDEZ, PEDRO	L
51.901.828	GARCIA TORRES, RAFAEL	L
22.454.493	GARRIGUES MAHOU, JOSE MARIA	M
11.830.794	GONZALEZ LEAL, FERNANDO NARCISO	L
10.846.338	GONZALEZ LOPEZ, SAUL	L
17.193.197	GORRIZ SEBASTIAN, JESUS	L
50.916.062	HERNANDEZ FEO, JUAN	L
7.849.077	HERNANDEZ GARCIA, JUAN CARLOS	L
13.042.122	HERRANZ MARTINEZ, LADISLAO	L
10.553.586	HEVIA ALVAREZ, PAULINO	L
11.056.232	MARRAS GONZALEZ, JOSE LUIS	L
3.836.892	MARTIN NUÑEZ, JUAN MANUEL	L
13.071.525	MARTINEZ GARCIA, EMILIANO	L
51.175.432	MATEOS SAN ROMAN, ANIBAL	L
12.749.739	MEDIAVILLA GARCIA, RAFAEL	L
8.812.960	MEJIAS PORTILLO, JOSE MARIA	L
29.110.188	MENDOZA TREMPES, JESUS	L
51.963.642	MONREAL INIESTA, PATRICIO	L
51.858.234	MORCUENDE RUIZ, MARCELINO	L
22.374.620	MORENO CARCELES, JOSE	L
17.702.834	NONAY MOLINA, JESUS	L
22.422.789	OLIVARES MUÑOZ, JUAN	L
41.492.396	OLIVES PERELLO, MATEO	L
13.059.631	ORTIZ DIEZ, JOSE LUIS	L
50.037.454	ORTIZ MONTALBAN, RAMON	L
23.208.320	PELEGRIN FERNANDEZ, JUAN MIGUEL	L
6.195.382	PEÑALVER RAMIREZ DE ARELLANO, ANTONIO	L
71.634.073	PEREZ ALVAREZ, ANTONIO	L
70.021.611	PEREZ MARTINEZ, ANTONIO	L
6.522.393	PINDADO HERNANDEZ, MIGUEL	L
6.495.469	POZO MARTIN, TOMAS	L
45.041.228	PRIETO CORTES, JOSE	L
5.341.407	RAMOS BLAZQUEZ, MANUEL	L
6.535.969	RAMOS CARLERO, LUIS CARLOS	L
10.791.803	RODRIGUEZ GONZALEZ, PEDRO PABLO	L
13.684.532	RODRIGUEZ PIDAL, MODESTO	L

DNI/pas.	Apellidos y nombre	Acceso
76.245.068	RODRIGUEZ RAFAEL, FRANCISCO JOSE	L
8.768.383	RODRIGUEZ SUAREZ, FRANCISCO JOSE	L
45.073.428	ROMO SEGURA, AGUSTIN	L
2.511.887	RUBIO SANCHEZ, EMILIO	L
4.168.657	SANCHEZ CORROCHANO, JESUS	L
51.919.238	SANCHEZ GARCIA, NICOMEDES	L
1.779.888	SANCHEZ SANCHEZ, NICOMEDES	L
50.964.797	SANCHEZ CAMACHO GARCIA, JAVIER	L
5.632.847	SANTOS FERNANDEZ, MANUEL	L
22.907.519	SAURA BENEDICTO, ANTONIO	L
17.134.347	SIERRA CAMPOS, FRANCISCO	L
22.905.657	SOTO FERNANDEZ, ESTEBAN	L
11.355.991	SUAREZ FERNANDEZ, CELESTINO	L
10.525.438	SUAREZ GRANDA, JOSE MANUEL	L
51.059.425	TOMASI ARBOLEDAS, JOAQUIN	L
3.791.632	TORREJON VAQUERO, GREGORIO	L
2.073.653	TORRES ARIAS, MIGUEL	L
10.581.268	TRILLO ALONSO, JESUS MANUEL	L
9.688.567	VALBUENA SAA, AMADOR	L
50.051.452	VALS MOLINA, ENRIQUE	L
12.729.429	VARGAS LUIS, JUSTO URBANO	M
20.197.635	VIAÑA LLAMAS, RAFAEL	L
25.167.253	VICENTE VILLANUEVA, SERGIO	L
6.928.557	VILLAR GIJON, BLAS	L

12111 ORDEN SCO/2064/2004, de 16 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Neurocirugía.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de diciembre (B.O.E. del 8 de enero), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Neurocirugía, finalizada la fase de selección del proceso extraordinario de esta especialidad y declarados en expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma,

Este Ministerio según lo previsto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, dispone:

Iniciar, conforme a la base duodécima de la Orden de 4 de diciembre (BOE del 8 de enero), la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para las plazas de Facultativo Especialista de Área de Neurocirugía en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. *Normas generales.*—La fase de provisión se regirá por las presentes bases y por lo dispuesto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

Esta fase de provisión constará de la realización y calificación de una entrevista para evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los aspirantes y de la valoración de méritos relativos a servicios prestados, actividad científica e investigadora e impartición de docencia postgraduada, referidos al día de publicación de esta Orden que inicia la fase de provisión en el Boletín Oficial del Estado. La valoración se realizará conforme al baremo que se publica como Anexo I de esta Orden.

Segunda. *Plazas.*—Aprobar, previo informe favorable de la Comisión de Desarrollo y Seguimiento prevista en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 16/2001, las plazas que se ofrecen y que se indican en el Anexo II de esta Orden.

Tercera. *Comisiones delegadas.*—De conformidad con lo previsto en el art. 12 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre de 2001 y con la base decimoquinta de la Orden de convocatoria,